



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2676/2014	Acuerdo de iniciación	Eugenio Sánchez Gil	52867636C	C/ Puerto de la Mano de Hierro 12 Bj D Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2699/2014	Acuerdo de iniciación	Bernardo García Rodríguez	30668131T	C/ Fermín Donaire 19 5 D Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2857/2014	Acuerdo de iniciación	David Muela Hernández	47223903G	C/ Paraguay 6 02 C Coslada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2935/2014	Acuerdo de iniciación	Carlos Manuel da Conceição Martins	X8062019J	Avda. de Madrid 1 3.º Ágreda (Soria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2946/2014	Acuerdo de iniciación	Mohamed Ait Said	X5096280D	Pl. Armurulanda 4 Amurrio (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

Burgos, 9 de enero de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés